



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMATO N° 2
TERMINO DE REFERENCIA.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN PEI: DEL ESTRATÉGICA	Actividad Operativa: Implementación de actividades de difusión y promoción para promover el consumo de productos agrícolas (Días Nacionales e Internacionales y otros Eventos de Promoción). Nemónico: 0026 - Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de coordinación de eventos de promoción comercial del festival floral nacional y demostración alegórica floral, con la participación de las organizaciones de productores de flores en el marco de la Floricultura Nacional.



Firmado digitalmente por ESPINAL ROJAS Nelly Sarita FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 10:32:28 -05:00

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Permitirá promocionar la oferta productiva y la comercialización de los productores de flores de agricultura familiar, principalmente de las regiones de Ancash, Cajamarca, Huánuco, Lima y Junín.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor para realizar el servicio de coordinación de eventos de promoción comercial del festival floral nacional y demostración alegórica floral, con la participación de las organizaciones de productores de flores en el marco de la Floricultura Nacional que permita promocionar la oferta productiva e impulsar la comercialización de flores y follajes.

3. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacional con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:

- ✓ Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes
- ✓ Proponer y elaborar lineamientos y estrategias para la diferenciación y el valor agregado de productos agrícolas; así como marcas, denominaciones de origen, entre otros.
- ✓ Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

Con fecha 14 de abril de 2021, se publica la Resolución Ministerial N°0098-2021-MIDAGRI, declarando el segundo viernes del mes de noviembre de cada año, como el “Día Nacional de las Flores” con los objetivos: a) Permitir revalorar la cadena de valor de las flores b) Promover la realización de ferias y encuentros alusivos a la fecha, a nivel nacional, regional y local c) Propiciar el acceso a los mercados internos y externos para los productos derivados de la cadena de valor de la floricultura.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El cultivo de flores en el Perú se ubica principalmente en las regiones de Junín, Cajamarca, Huánuco, Lima Provincias, Ancash, Ica, Arequipa, Cusco, San Martín, entre otras.; esta actividad agrícola es gran generadora de puestos de trabajo rural permanente, de 5 a 8 trabajadores por hectárea de los cuales el 50% son mujeres.

Se trata de una actividad desarrollada principalmente por pequeños productores que tienen alrededor de 0.6 hectáreas por productor, se trata de familias campesinas que tienen como única actividad productiva la floricultura, la cual cumple con los criterios de la Agricultura Familiar.

Dado que la pequeña agricultura ha ido incorporando a la floricultura como un importante sector productivo que genera gran cantidad de puestos de trabajo por hectárea, (más que cualquier otro cultivo agrícola y su cadena, desde las diferentes etapas de la producción: de 5 a 8 trabajadores por hectárea de los cuales más del 50% son mujeres) y genera otros importantes eslabones y jornales en el comercio, transporte, distribución mayorista y minorista, venta en florerías, uso decorativo, paisajismo, viveros de plantas ornamentales, laboratorios de cultivo, entre otras.

En la actualidad la floricultura en el Perú estaría generando, entre 20 a 25 mil puestos de trabajo en campo. Mano de obra marcadamente familiar y con alta participación femenina; convirtiéndose en un sector capaz de empoderar, brindar trabajo y potenciar la economía familiar en zonas rurales donde la pobreza se ha convertido en un problema estructural.

En el Perú se comercializan más de 60 especies de flores, de los cuales 6 son las más comerciales en área y número de productores: gladiolo, clavel, gypsophila, rosas, hortensias, crisantemos (de uso mayoritario en arreglos florales funerarios). Y entre las principales especies de plantas ornamentales de mayor producción comercial son anturios, bromelias, orquídeas, cactus, follajes, plantas anuales con flor para parques, jardines y césped, entre otros.

Asimismo, en el festival floral participaron las asociaciones y cooperativas agrarias de flores de las principales regiones del país tales como Ancash, Cajamarca, Huánuco, Junín y Lima.

En tal sentido, el MIDAGRI, a través de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, ha visto conveniente realizar el servicio de coordinación de eventos de promoción comercial del festival floral nacional y demostración alegórica floral, con la participación de las organizaciones de productores de flores en el marco de la Floricultura Nacional.

4. ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio **no Implica subordinación con la Entidad**

Para la realización del servicio, el proveedor deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Decoración de stands para la feria nacional de productores de flores:

Instalación de 20 stands, para que sean ocupados por organizaciones de productores de flores seleccionados por el MIDAGRI con las siguientes características:

- Instalación de 20 stands de 3x3x2.4mt cada uno, de material toldeable, de acuerdo a los parámetros que maneja la Municipalidad de Lima.
- 01 mesa
- 01 silla
- 1 friso de identificación en cada stand (1.5m x0.2m)
- Duración: 3 días (10, 11 y 12 de noviembre)

Nota: El proveedor deberá coordinar directamente con la Municipalidad de Lima para mantener la homogeneidad de los stands a instalarse, tanto a nivel de características del material, así como el color.

Día Central: 10.11.2023

Implementación del estrado y ambientación del Día Nacional de las flores:

- Decoración del perímetro del escenario principal en lo alto con pompones de lanas de los colores alusivo al festival floral (30metros)
- Decoración con flores naturales el escenario principal. (6m largo x 2.5ancho x 0.5 de altura).
- 1 pantalla led de 4 m de ancho x 3 m de altura
- 1 estructura para la pantalla led: medidas: 4 ancho x 3 altura
- 1 técnico exclusivo para operar la pantalla



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- 1 laptop
- 1 grupo electrógeno insonorizado de 60k
- 1 electricista
- 1 personal de apoyo
- Cables y extensiones aprobadas por INDECI
NOTA 1: El servicio de la pantalla led, estructuras, escenario y grupo electrógeno se realizará por 3 días consecutivos.
- 1 estrado/ pasarela en forma de T de 6m de largo x 2.50 de ancho x 0.50 de alto la primera y la segunda de 7.50 de largo x 2.50 de ancho x 0.50 de alto (de madera con estructuras metálicas galvanizadas).
- 10 modelos de pasarela
- 1 show de 1 flor viviente y 2 acompañantes con vestimenta floral x 1 hora
- 50 sillas plásticas
- 20 sillas de metal
- 10 bases de madera cuadrada forrada con vinil negro: 1.3x1.3x0.2m
- Equipo de sonido dj luces inteligentes:
 - 6 parlantes amplificados JBL - SRX
 - 1 consola marca SOUND CRAFT / MIDAS con las entradas necesarias para el monitoreo y microfoneo de las presentaciones a realizarse
 - 1 laptop MacBook Pro
 - 1 operador de sonido
 - 2 micrófonos inalámbricos marca SENNHEISER
 - 1 micrófonos SENNHEISER alámbricos de mano
 - 2 controlador universal DMX
 - 2 cabezas móviles LED
 - 24 PAR LEDS
 - 1 máquina de humo led
 - 1 luminotécnico
 - 1 parantes y cables aprobados por INDECI
- NOTA: El servicio del equipo de sonido se realizará por los 3 días consecutivos de feria (10,11 y 12 de noviembre)

Acompañamiento al festival alegórico de flores (12 de noviembre)

- 1 batucada (5 músicos) x 2 horas

Instalar en la plazuela del teatro Segura para jurado calificador:

- 1 mesa rectangular de 5x0.8m
- 6 sillas

Flores: Adquisición de 100 ramos premium de flores, sujeta con cinta andina, y topper “Día Nacional de las flores” cada ramo. Composición:

- 50 ramos: Cada ramo consta de: astromelia (6un.), crisantemo variedad (6un.), gypsophila (3un.), clavel (6 un.), mirto (3 un.) y eucalipto(3un).
- 50 ramos: Cada ramo consta de: rosas rojas(8un.), girasoles (6un.), mirto (3 un.) limonium (2un) y eucalipto(3un).

Coordinar con el área usuarios los puntos donde se entregarán las flores (el proveedor deberá considerar los gastos de transporte y traslado del producto)

Activación: 2 días (10 y 12 noviembre)

- 1 activador/maestro de ceremonia, con vestuario apropiado de acuerdo con el servicio y la línea gráfica del evento.
- 1 artista personificado (animara y ayudara a la convocatoria diaria)
Asimismo, que cumpla la función de invitar a la población a participar en la feria, para la cual se aplicará diversas técnicas participativas y lúdicas
- Cada sesión durará 2 horas y deben asistir al espacio una hora antes de la presentación
- 1 personal de seguridad x 3 días
- 1 personal de limpieza x 3 días.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Jr. Cahuide N°805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Persona Jurídica o Natural
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores
- Que no tenga impedimento para contratar con el Estado.
- Experiencia en el rubro. prestación servicios similares (organización de eventos temáticos, producciones y espectáculos), como mínimo acreditable tres servicios.

Acreditación:

La acreditación de la experiencia será con la presentación de copia simple de contratos, resoluciones de designación u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación de servicios; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento".

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR. El evento se desarrollará en los espacios de la Plazuela del Teatro Segura, segunda cuadra del Jirón Huancavelica-Cercado de Lima.

PLAZO. El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PLAZO	DÍAS
Montaje y/o armado	(02) día calendario, (08 y 09)	02
Fecha Central	01 día calendario (10 de noviembre)	01
Continuo evento (Feria)	(02) día calendario (11 y 12 de noviembre)	02
Desmontaje	(01) día calendario (13 de noviembre).	01
	Total	06

PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME

Presentación del Informe Final (entregable)	05 días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el desmontaje y/o desarmado de estructuras.	05
	Total	05

7. ENTREGABLES

- Un informe conteniendo el registro fotográfico de la realización del evento en el marco del Día Nacional de las Flores" indicando el lugar y los 6 días del desarrollo del evento.
- Los entregables serán en formato digital (Word y Excel) y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexen serán la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la Orden de Servicio y copia de la carta de autorización de pago – CCI, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y elabono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.
- El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>).

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe del especialista responsable.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- Se realizará en pago único, luego de ejecutada la prestación previa conformidad.
- El MIDAGRI activó su Mesa de Partes digital, a la cual se accede por medio del correo electrónico <https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

11. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES:

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimiento en la prestación del servicio.

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Por no entregar el informe con el reporte que contenga el detalle de la ejecución del servicio	S/. 50.00 por cada día de retraso	El área usuaria verificara el incumplimiento y levantara un acta de incumplimiento.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, LA ENTIDAD se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por SAENZ
VERTIZ Jose Alberto FAU
20131372831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2023 15:02:17 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

